

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se ha dictado resolución decretando las bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas relacionadas en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contado desde el siguiente a su publicación, los interesados o sus representantes legales en los procedimientos, puedan comparecer en el Departamento de Estadística, sito en la plaza de José Bono, número 1, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso interponer los recursos procedentes.

Nombre y apellidos	Domicilio	Documento
Marioara Somesan	C/ Cuevas Mazacote, 39-P01-C	3/X09219911Q
George Valentín Ceaucescu	C/ Bosque, 21	3/X09687840X
Antonio Baeza Sánchez	C/ Pajareta, 3-P01-B	1/02199754B
Liviu Brandas	Pz. Constitución, 2-P03-B	2/12136923

Noblejas 2 de julio de 2013.- El Alcalde P. D. F. Decreto 17de octubre de 2012 El Primer Teniente Alcalde, Ángel Antonio Luengo Raboso.

N.º I.-6503